

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Toda comunicación originada en fuente ajena a la Secretaría del Senado y transcrita en este periódico, reproduciese textualmente.

Año I Período Ordinario XLIV LEGISLATURA Tomo I Número 8

### OCTAVA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 1958

#### S U M A R I O

#### APERTURA Pág. 1

—Lista, Lectura y aprobación del acta de la Junta Preparatoria celebrada ayer.

#### DICTAMENES A DISCUSION Pág. 2

Los que declaran que son Senadores Pro-  
pletario y Suplente, respectivamente:

—Por el Estado de Tamaulipas los CC. Lic.  
Juan Manuel Terán Mata y Manuel A. Ra-  
vizó.

—Por el Estado de Nayarit los CC. Alberto  
Medina Muñoz y Ricardo Gómez García.

—Por el Estado de Nayarit los CC. Enrique  
Ledón Alcaraz y Amador Cortés Estrada.

—Por el Estado de Guanajuato los CC. Vicen-  
te García González y Efrén Alcocer Herrera.

—Por el Estado de Aguascalientes los CC. Lic.  
Manuel Moreno Sánchez y José Guadalupe  
López Velarde.

Puestos a discusión, sucesivamente, estos  
dictámenes, sin ella se aprueban en votación  
económica.—Declaratoria de la Presidencia,  
en cada caso.

#### PROTESTA DE LEY Pág. 5

—Rinden la protesta de ley el C. Presidente  
de la Asamblea y los CC. presuntos Sena-  
dores integrantes de la misma.

#### ELECCION DE MESA DIRECTIVA Pág. 6

—Receso de diez minutos. Nombramiento de  
Presidente y Vicepresidentes para septiembre  
próximo y de Secretarios y Prosecretarios  
para el ejercicio de un año.

### PRESIDENCIA DEL C. SENADOR VICENTE DAVILA AGUIRRE

#### DECLARATORIA Pág. 7

—El C. Presidente declara legítimamente cons-  
tituida la Cámara de Senadores de la XLIV  
Legislatura del Congreso de la Unión.

#### AGRADECIMIENTO Pág. 7

—Palabras del C. Presidente, Senador Vicente  
Dávila Aguirre, en nombre de los miembros  
de la Mesa Directiva.

#### NOMBRAMIENTO DE COMISIONES Pág. 7

—Comisiones designadas para participar la ins-  
talación de esta Cámara y acompañar al C.  
Presidente de la República el día primero de  
septiembre.

#### APROBACION DEL ACTA Pág. 7

—Lectura del acta de esta última Junta Pre-  
paratoria.—Aprobada.

#### C I T A Pág. 7

—Se cita a sesión de Congreso General y a  
sesión ordinaria del Senado.

### PRESIDENCIA DEL C. PRESUNTO SENADOR JUAN ENRIQUE AZUARA

#### Apertura

El C. Secretario Altamirano Herrera (a las  
12.20 horas): Se procede a pasar lista. (Pa-  
sando lista.)

—Aldrett Cuéllar Pablo, Altamirano Herre-  
rá Rafael, Alvarez Borboa Teófilo, Aragón  
Rebolledo Eliseo, Azuara García Juan Enrique,  
Azuela Rivera Mariano, Berrueto Ramón Fe-  
derico, Bravo Izquierdo Donato, Brena Torres  
Rodolfo, Canto Carrillo Nicolás, Castillo Tie-

lemans José, Dávila Aguirre Vicente, De Lara Isaacs Alfredo, De la Torre Grajales Abelardo, Dupré Ceniceros Enrique, García González Vicente, Gómez Maqueo Roberto, Hernández y Hernández Francisco, Hernández M. Leonardo M., Hinojosa Ortiz Manuel, Huitrón y Aguado Abel, Ibarra Ibarra Guillermo, Lanz Duret Sierra Fernando, Ledón Alcaraz Enrique, Livas Villarreal Eduardo, López Lira Jesús, Magdalena Mauricio, Maldonado López Carlos B., Maldonado Pérez Caritino, Manzur Ocaña Julián Alejandro, Martínez Manautou Emilio, Medina Alonzo Edgardo, Medina Muñoz Alberto, Mena Brito Antonio, Moreno Sánchez Manuel, Moreno Valle Rafael, Neri Arizmendi Porfirio, Olvera Gámez Domingo, Ortega Hernández Samuel, Quevedo Moreno Rodrigo M., Ramírez Valadez Guillermo, Real Félix Carlos, Rodríguez Adame Julián, Rodríguez Elías José, Rojas Contreras César A., Román Celis Carlos, Ruiz Castañeda Maximiliano, Ruiz Vasconcelos Ramón, Salazar Salazar Antonio, Sánchez Celis Leopoldo, Santos Cervantes Angel, Tapia José María, Terán Mata Juan Manuel, Topete Ibáñez Rosendo, Valles Vivar Tomás, Vázquez Pallares Natalio, Velasco Curiel Francisco, Villósola Almada Gustavo.

—Hay una asistencia de cincuenta y ocho ciudadanos presuntos Senadores. Hay quórum.

**El C. Presidente:** Se abre la Junta Preparatoria.

**El C. Secretario Altamirano Herrera:** Se va a dar lectura al acta de la séptima Junta Preparatoria celebrada el día de ayer. (Leyó.)

—Está a discusión. No habiéndola, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada.

## **DICTAMENES A DISCUSION**

**El C. Secretario Altamirano Herrera:** Se procede a dar cuenta de los dictámenes en cartera. (Leyendo.)

"H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de V. S. fué turnado a la Primera Comisión Revisora de Credenciales que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente formado con la documentación relativa a la elección de Senadores celebrada en el Estado de Tamaulipas el día 6 de julio último.

Hecho el estudio respectivo, del mismo se desprende que el proceso electoral se desarrolló dentro del orden y la tranquilidad, lo que permitió que todos los ciudadanos participantes gozaran de garantías para el ejercicio de sus derechos.

Los Comités Distritales Electorales y la Comisión Local Electoral hicieron los cómputos en los términos apegados a la Ley de la materia, y este último organismo remitió el expediente de la elección al Congreso del Estado.

La Legislatura Local, en acatamiento a lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituyó en Colegio Electoral y con fecha 24 de julio último, hecho el cómputo relativo, declaró Senadores electos por el Estado de Tamaulipas a los CC. Lic. Juan Manuel Terán Mata y Manuel A. Ravizé como Propietario y Suplente respectivamente, y les expidió las credenciales de ley.

Revisada por esta Comisión la documentación relativa, encontró que, efectivamente, los CC. Lic. Juan Manuel Terán Mata y Manuel A. Ravizé obtuvieron mayoría de votos para los cargos ya mencionados.

Por lo expuesto, la Comisión se permite someter a la consideración y aprobación de la H. Asamblea el dictamen que se concreta en los siguientes puntos de

### **A C U E R D O :**

**PRIMERO.** —Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Tamaulipas el día 6 de julio del corriente año.

**SEGUNDO.** —Es Senador Propietario por el mencionado Estado para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. LIC. JUAN MANUEL TERAN MATA.

**TERCERO.** —Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual periodo, el C. MANUEL A. RAVIZE.

Sala de Comisiones del H. Senado de la República. México, D. F., a 27 de agosto de 1958.—Prof. Francisco Hernández y Hernández.—Lic. Guillermo Ibarra Ibarra.—Gral. Carlos Real Félix.—Lic. José Castillo Tlelemans.—Lic. Angel Santos Cervantes."

—Está a discusión. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

**El C. Presidente:** En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara:

Primero: Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Tamaulipas el día 6 de julio del corriente año.

Segundo: Es Senador Propietario por el mencionado Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. LICENCIADO JUAN MANUEL TERAN MATA. (Aplausos.)

Tercero: Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual periodo, el C. MANUEL A. RAVIZE.

"H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de V. S. fué turnado a la Primera Comisión Revisora de Credenciales que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente formado con la documentación relativa a la elección de Senadores celebrada en el Estado de Nayarit el día 6 de julio último.

Hecho el estudio respectivo, del mismo se desprende que el proceso electoral se desarrolló dentro del orden y la tranquilidad, lo que permitió que todos los ciudadanos participantes gozaran de garantías para el ejercicio de sus derechos.

Los Comités Distritales Electorales y la Comisión Local Electoral hicieron los cómputos en los términos apegados a la Ley de la materia, y este último organismo remitió el expediente de la elección al Congreso del Estado.

La Legislatura Local, en acatamiento a lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituyó en Colegio Electoral y con fecha 21 de julio último, hecho el cómputo relativo, declaró Senadores electos por el Estado de Nayarit a los CC. Alberto Medina Muñoz y Ricardo Gómez García como Propietario y Suplente, respectivamente, y les expidió las credenciales de ley.

Revisada por esta Comisión la documentación relativa, encontró que, efectivamente, los CC. Alberto Medina Muñoz y Ricardo Gómez García obtuvieron mayoría de votos para los cargos ya mencionados.

Por lo expuesto, la Comisión se permite someter a la consideración y aprobación de la H. Asamblea el dictamen que se concreta en los siguientes puntos de

#### A C U E R D O :

**PRIMERO.**—Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Nayarit el día 6 de julio del corriente año.

**SEGUNDO.**—Es Senador Propietario por el mencionado Estado para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. ALBERTO MEDINA MUÑOZ.

**TERCERO.**—Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual periodo, el C. RICARDO GOMEZ GARCIA.

Sala de Comisiones del H. Senado de la República. México, D. F., a 27 de agosto de 1958.—Prof. **Francisco Hernández y Hernández.**—Lic. **Guillermo Ibarra Ibarra.**—Gral. **Carlos Real Félix.**—Lic. **José Castillo Tielmans.**—Lic. **Angel Santos Cervantes.**"

—Está a discusión. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

**El C. Presidente:** En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara:

Primero: Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Nayarit el día 6 de julio del corriente año.

Segundo: Es Senador Propietario por el mencionado Estado y para el periodo que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. ALBERTO MEDINA MUÑOZ. (Aplausos.)

Tercero: Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual periodo, el C. RICARDO GOMEZ GARCIA.

"H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de V. S. fué turnado a la Primera Comisión Revisora de Credenciales que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente formado con la documentación relativa a la elección de Senadores celebrada en el Estado de Nayarit el día 6 de julio último.

Hecho el estudio respectivo, del mismo se desprende que el proceso electoral se desarrolló dentro del orden y la tranquilidad, lo que permitió que todos los ciudadanos participantes gozaran de garantías para el ejercicio de sus derechos.

Los Comités Distritales Electorales y la Comisión Local Electoral hicieron los cómputos en los términos apegados a la Ley de la materia, y este último organismo remitió el expediente de la elección al Congreso del Estado.

La Legislatura Local, en acatamiento a lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituyó en Colegio Electoral y con fecha 21 de julio último, hecho el cómputo relativo, declaró Senadores electos por el Estado de Nayarit a los CC. Enrique Ledón Alcaraz y Amador Cortés Estrada como Propietario y Suplente, respectivamente, y les expidió las credenciales de ley.

Revisada por esta Comisión la documentación relativa, encontró que, efectivamente, los CC. Enrique Ledón Alcaraz y Amador Cortés Estrada obtuvieron mayoría de votos para los cargos ya mencionados.

Por lo expuesto, la Comisión se permite someter a la consideración y aprobación de la H. Asamblea el dictamen que se concreta en los siguientes puntos de

#### A C U E R D O :

**PRIMERO.**—Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Nayarit el día 6 de julio del corriente año.

SEGUNDO.—Es Senador Propietario por el mencionado Estado para el período que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. ENRIQUE LEDON ALCARAZ.

TERCERO.—Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual período, el C. AMADOR CORTES ESTRADA.

Sala de Comisiones del H. Senado de la República. México, D. F., a 27 de agosto de 1958.—Prof. **Francisco Hernández y Hernández.**—Lic. **Guillermo Ibarra Ibarra.**—Gral. **Carlos Real Félix.**—Lic. **José Castillo Tielmans.**—Lic. **Angel Santos Cervantes.**

—Está a discusión. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

**El C. Presidente:** En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara:

Primero: Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Nayarit el día 6 de julio del corriente año.

Segundo: Es Senador Propietario por el mencionado Estado y para el período que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. ENRIQUE LEDON ALCARAZ. (Aplausos.)

Tercero: Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual período, el C. AMADOR CORTES ESTRADA:

“H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de V. S. fué turnado a la Primera Comisión Revisora de Credenciales que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente formado con la documentación relativa a la elección de Senadores celebrada en el Estado de Guanajuato el día 6 de julio último.

Hecho el estudio respectivo, del mismo se desprende que el proceso electoral se desarrolló dentro del orden y la tranquilidad, lo que permitió que todos los ciudadanos participantes gozaran de garantías para el ejercicio de sus derechos.

Los Comités Distritales Electorales y la Comisión Local Electoral hicieron los cómputos en los términos apegados a la Ley de la materia, y este último organismo remitió el expediente de la elección al Congreso del Estado.

La Legislatura Local, en acatamiento a lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se constituyó en Colegio Electoral y con fecha 21 de julio último, hecho el cómputo relativo, declaró Senadores electos por el Estado de Guanajuato a los CC. Vicente García González y Efrén Alcocer Herrera como Propietario y Suplente, respectivamente, y les expidió las credenciales de ley.

Revisada por esta Comisión la documentación relativa, encontró que, efectivamente, los CC. Vicente García González y Efrén Alcocer Herrera obtuvieron mayoría de votos para los cargos ya mencionados.

Por lo expuesto, la Comisión se permite someter a la consideración y aprobación de la H. Asamblea el dictamen que se concreta en los siguientes puntos de

A C U E R D O :

PRIMERO.—Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Guanajuato el día 6 de julio del corriente año.

SEGUNDO.—Es Senador Propietario por el mencionado Estado para el período que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. VICENTE GARCIA GONZALEZ.

TERCERO.—Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual período, el C. EFREN ALCOCER HERRERA.

Sala de Comisiones del H. Senado de la República. México, D. F., a 27 de agosto de 1958.—Prof. **Francisco Hernández y Hernández.**—Lic. **Guillermo Ibarra Ibarra.**—Gral. **Carlos Real Félix.**—Lic. **José Castillo Tielmans.**—Lic. **Angel Santos Cervantes.**

—Está a discusión. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

**El C. Presidente:** En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara:

Primero: Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Guanajuato el día 6 de julio del corriente año.

Segundo: Es Senador Propietario por el mencionado Estado y para el período que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. VICENTE GARCIA GONZALEZ. (Aplausos.)

Tercero: Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual período, el C. EFREN ALCOCER HERRERA.

“H. ASAMBLEA:

A la suscrita Primera Comisión Revisora de Credenciales fué turnado para estudio y dictamen, por acuerdo de Vuestra Soberanía, el expediente formado con la documentación relativa a la elección de Senadores celebrada en el Estado de Aguascalientes el día 6 de julio último.

Hecho el estudio correspondiente, del mismo se desprende que:

Los actos previos a la elección y la función electoral misma se realizaron con apego a la Ley, y los Partidos, los candidatos y los ciudadanos gozaron plenamente de las garantías y derechos que les corresponden.

Los Comités Distritales Electorales hicieron los cómputos el día 13 de julio del corriente año y la Comisión Local Electoral hizo lo propio el día 20 del mismo mes, remitiendo posteriormente el expediente de la elección al H. Congreso del Estado.

Dicho Congreso, constituido en Colegio Electoral el día 24 de julio del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución General de la República, hizo el cómputo respectivo y, como consecuencia de él, declaró Senadores electos por el Estado de Aguascalientes a los ciudadanos Lic. Manuel Moreno Sánchez como Propietario y José Guadalupe López Velarde como Suplente y les expidió las credenciales correspondientes.

Revisada por esta Comisión la documentación relativa, encontró que, efectivamente, los ciudadanos Lic. Manuel Moreno Sánchez y José Guadalupe López Velarde obtuvieron mayoría de votos como Senadores Propietario y Suplente respectivamente.

Por lo expuesto, la Comisión se permite someter a la consideración y aprobación de la H. Asamblea el dictamen que se concreta en los siguientes puntos de

#### A C U E R D O :

**PRIMERO.**—Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Suplente, celebradas en el Estado de Aguascalientes el día 6 de julio del corriente año.

**SEGUNDO.**—Es Senador Propietario por el mencionado Estado y para el período que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. LIC. MANUEL MORENO SANCHEZ.

**TERCERO.**—Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual período, el C. JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores. México, D. F., a 19 de agosto de 1958.—Prof. Francisco Hernández y Hernández.—Lic. Guillermo Ibarra Ibarra.—Gral. Carlos Real Félix.—Lic. José Castillo Tielmans.—Lic. Angel Santos Cervantes."

—Está a discusión. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

**El C. Presidente:** En consecuencia, la Presidencia, en nombre del Colegio Electoral, declara:

**Primero:** Son válidas y legales las elecciones para Senador Propietario y Senador Su-

plente, celebradas en el Estado de Aguascalientes el día 6 de julio del corriente año.

**Segundo:** Es Senador Propietario por el mencionado Estado y para el período que terminará el 31 de agosto de 1964, el C. LICENCIADO MANUEL MORENO SANCHEZ. (Aplausos.)

**Tercero:** Es Senador Suplente por el mismo Estado e igual período, el C. JOSE GUADALUPE LOPEZ VELARDE.

#### PROTESTA DE LEY

**El C. Secretario Altamirano Herrera:** Por disposición de la Presidencia, se va a dar lectura a los artículos octavo, noveno, décimo y décimoprimeros del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso: (Leyendo.)

"Artículo 8o.—En la última Junta de las Preparatorias que preceda a la instalación de cada nuevo Congreso, en cada Cámara, y puestos de pie todos sus miembros, y los asistentes a las galerías, el Presidente dirá: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado (o Senador) que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Y si así no lo hiciere, la Nación me lo demande."

"En seguida, el Presidente tomará asiento y preguntará a los demás miembros de su Cámara, que permanecerán de pie: "¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado (o Senador) que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?" Los interrogados deberán contestar: "Sí protesto". El Presidente dirá entonces: "Si así no lo hicieris, la Nación os lo demande."

"Artículo 9o.—Igual protesta están obligados a hacer cada uno de los Diputados y Senadores que se presentaren después."

"Artículo 10.—En seguida de la protesta de los Diputados y Senadores se procederá, en cada Cámara, a nombrar un Presidente, dos Vicepresidentes, cuatro Secretarios y cuatro Prosecretarios, con lo que se tendrá por constituida y formada, y así lo expresará el Presidente en alta voz, diciendo: "La Cámara de Senadores (o la Cámara de Diputados) de los Estados Unidos Mexicanos se declara legítimamente constituida."

"Artículo 11.—Se nombrarán en el mismo día tres Comisiones de cinco individuos de las

respectivas Cámaras, más un Secretario, que tendrán por objeto participar aquella declaración a la otra Cámara, al Presidente de la República y a la Suprema Corte. Además, cada Cámara nombrará una Comisión que, unida a la de la otra Cámara, acompañe al C. Presidente de su residencia al recinto de la Cámara, y otras dos Comisiones: una que le recibirá en el acto de la apertura de sesiones del Congreso y otra que lo acompañará nuevamente a su residencia."

—Se ruega a todos los presentes ponerse en pie. (Todos en pie.)

**El C. Lic. Juan Enrique Azuara García, Presidente de la Asamblea** (forma ritual): Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Senador que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Y si así no lo hiciera, la Nación me lo demande. (Aplausos.)

**El C. Presidente**, dirigiéndose a los siguientes ciudadanos presuntos Senadores que permanecen en pie: Aídrett Cuéllar Pablo, Altamirano Herrera Rafael, Alvarez Borboa Teófilo, Aragón Rebolledo Eliseo, Azuara García Juan Enrique, Azuela Rivera Mariano, Berrueto Ramón Federico, Bravo Izquierdo Donato, Brena Torres Rodolfo, Canto Carrillo Nicolás, Castillo Tielmans José, Dávila Aguirre Vicente, De Lara Isaacs Alfredo, De la Torre Grajales Abelardo; Dupré Ceniceros Enrique, García González Vicente, Gómez Maqueo Roberto, Hernández y Hernández Francisco, Hernández M. Leonardo M., Hinojosa Ortiz Manuel, Huitrón y Aguado Abel, Ibarra Ibarra Guillermo, Lanz Duret Sierra Fernando, Ledón Alcaraz Enrique, Livas Villarreal Eduardo, López Lira Jesús, Magdaleno Mauricio, Maldonado López Carlos B., Maldonado Pérez Caritino, Manzur Ocaña Julián Alejandro, Martínez Manautou Emilio, Medina Alonzo Edgardo, Medina Muñoz Alberto, Mena Brito Antonio, Moreno Sánchez Manuel, Moreno Valle Rafael, Neri Arizmendi Porfirio, Olvera Gámez Domingo, Ortega Hernández Samuel, Quevedo Moreno Rodrigo M., Ramírez Valdez Guillermo, Real Félix Carlos, Rodríguez Adame Julián, Rodríguez Elías José, Rojas Contreras César A., Román Cellis Carlos, Ruiz Castañeda Maximiliano, Ruiz Vasconcelos Ramón, Salazar Salazar Antonio, Sánchez Celis Leopoldo, Santos Cervantes Angel, Tapia José María, Terán Mata Juan Manuel, Topete Ibáñez Rosendo, Valles Vivar Tomás, Vázquez Pallares Natalio, Velasco Curiel Francisco y Vildósola Almada Gustavo:

—¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Senadores que el pueblo os ha conferido, mi-

rando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

**Los ciudadanos presuntos Senadores** (forma ritual): ¡Sí protestamos!

**El C. Presidente:** Si así no lo hicieréis, la Nación os lo demande.

(Aplausos.)

## ELECCION DE MESA DIRECTIVA

**El C. Presidente:** Se concede un receso de diez minutos, a fin de que los ciudadanos Senadores se pongan de acuerdo respecto de la elección de Mesa Directiva para el próximo mes de septiembre y de Secretarios y Prosecretarios para el ejercicio de un año.

(Receso.)

**El C. Presidente:** Se reanuda la Junta.

**El C. Secretario Altamirano Herrera:** Se va a proceder a la votación. Se suplica a los ciudadanos Senadores acudir a depositar su voto en el ánfora, al ser llamados por orden de lista.

(Votación. Efectúan el escrutinio los CC. Secretarios Rafael Altamirano Herrera y Alfredo de Lara Isaacs.)

**El C. Secretario Altamirano Herrera:** El resultado de la votación es el que sigue:

—Para Presidente: Vicente Dávila Aguirre 55 votos; Donato Bravo Izquierdo 1 voto; Mauricio Magdaleno 1 voto, y Manuel Moreno Sánchez 1 voto.

—Para Vicepresidentes: Maximiliano Ruiz Castañeda 56 votos; Tomás Valles Vivar 55 votos; Mariano Azuela Rivera 1 voto; José Castillo Tielmans 1 voto; Donato Bravo Izquierdo 1 voto; Natalio Vázquez Pallares 1 voto, y Jesús López Lira 1 voto.

—Para Secretarios: Caritino Maldonado Pérez 58 votos; Eliseo Aragón Rebolledo 56 votos; Leopoldo Sánchez Celis 57 votos; Jose Castillo Tielmans 55 votos; Emilio Martínez Manautou 1 voto; Antonio Mena Brito 1 voto; Guillermo Ramírez Valdez 1 voto; Antonio Salazar Salazar 1 voto, y Porfirio Neri Arizmendi 1 voto. En una de las cédulas se dejó en blanco el voto correspondiente a uno de los Secretarios.

—Para Prosecretarios: Nicolás Canto Carrillo 57 votos; José Rodríguez Elías 56 votos; Emilio Martínez Manautou 57 votos; Alberto Medina Muñoz 56 votos; Carlos Román Celis 1 voto; Mauricio Magdaleno 2 votos; Vicente García González 1 voto; Fernando Lanz Duret Sierra 1 voto, y Enrique Ledón Alcaraz 1 voto.

**El C. Presidente:** En consecuencia, la Presidencia declara:

—Son Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Cámara para el mes de septiembre entrante, los ciudadanos Senadores: Vicente Dávila Aguirre, Maximiliano Ruiz Castañeda y Tomás Valles Vivar, respectivamente.

—Son Secretarios para el ejercicio de un año los ciudadanos Senadores: Eliseo Aragón Rebolledo, Caritino Maldonado Pérez, Leopoldo Sánchez Celis y José Castillo Tielemans; y Prosecretarios para igual período los ciudadanos Senadores: Nicolás Canto Carrillo, José Rodríguez Ellas, Emilio Martínez Manautou y Alberto Medina Muñoz.

(Aplausos.)

—Se ruega a los Senadores electos pasen a tomar posesión de sus cargos. (Acuden al estrado y se verifica el acto.)

## PRESIDENCIA DEL C. SENADOR VICENTE DAVILA AGUIRRE

### Declaratoria

**El C. Secretario Aragón Rebolledo:** Se suplica a los ciudadanos Senadores, lo mismo que a los representantes de la prensa y asistentes a las galerías, ponerse en pie para escuchar la declaratoria que hará la Presidencia. (Todos en pie.)

**El C. Presidente:** Hoy, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, la Cámara de Senadores de la Cuadragésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión se declara legítimamente constituida. (Aplausos.)

### AGRADECIMIENTO

**El C. Presidente:** Los miembros de la Mesa Directiva que actuará en el mes de septiembre de este año, agradecen a los señores Senadores la confianza que han depositado en ellos y prometen poner de su parte todo lo que sea necesario para cumplir las delicadas tareas que les corresponden, cuidando que éstas sean siempre en bien de la patria. (Aplausos.)

### NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

**El C. Secretario Aragón Rebolledo:** Por disposición de la Presidencia, se va a dar lectura a la lista de Comisiones designadas, conforme al Reglamento, para participar la instalación de esta Cámara y para acompañar al C. Presidente de la República el día primero de septiembre próximo. (Leyendo.)

Para participar la instalación del Senado de la República:

Al C. Presidente de la República: Ciudadanos Senadores Juan Enrique Azuara García, Rodrigo M. Quevedo Moreno, Teófilo Álvarez Borboa, Angel Santos Cervantes, Federico Be-

rrueto Ramón y Secretario Leopoldo Sánchez Celis.

A la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ciudadanos Senadores Mariano Azuela Rivera, José María Tapia Freyding, Jesús López Lira, Alfredo de Lara Isaacs, Francisco Velasco Curiel y Prosecretario José Rodríguez Ellas.

— A la H. Cámara de Diputados: Ciudadanos Senadores Juan Manuel Terán Mata, Natalio Vázquez Pallares, Edgardo Medina Alonzo, Nicolás Canto Carrillo, Enrique Dupré Ceniceros y Prosecretario Emilio Martínez Manautou.

Para acompañar al C. Presidente de la República del Palacio Nacional al recinto del H. Congreso de la Unión: Ciudadanos Senadores Rafael Moreno Valle, Julián Alejandro Manzur Ocaña, Manuel Hinojosa Ortiz, Carlos B. Maldonado López, Enrique Ledón Alcaraz y Secretario José Castillo Tielemans.

Para recibir al C. Presidente de la República en el recinto del H. Congreso de la Unión: Ciudadanos Senadores Carlos Real Félix, Domingo Olvera Gámez, César A. Rojas Contreras, Antonio Salazar Salazar, Gustavo Vildósola Almada y Secretario Eliseo Aragón Rebolledo.

Para acompañar al C. Presidente de la República del recinto del H. Congreso de la Unión al Palacio Nacional: Ciudadanos Senadores Francisco Hernández y Hernández, Donato Bravo Izquierdo, Ramón Ruiz Vasconcelos, Julián Rodríguez Adame, Guillermo Ramírez Valadez y Secretario Caritino Maldonado Pérez.

### APROBACION DEL ACTA

**El C. Secretario Aragón Rebolledo:** Se procede a dar lectura al acta de esta última Junta Preparatoria. (Leyó.)

—Está a discusión el acta. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada.

### CITA

**El C. Presidente:** Se levanta la Junta Preparatoria y se cita a sesión de Congreso General el lunes primero de septiembre entrante, a las once horas, en el recinto de la Cámara de Diputados, y a sesión ordinaria del Senado el miércoles tres del mismo septiembre, a las doce horas.

(Se levantó la Junta a las 13.40 horas.)